



Aguaray,(s) 20 MAY 2022

RESOLUCIÓN Nº 0881-022

VISTO:

La Carta orgánica Municipal – Ley 7936, Título Séptimo - Capítulo VIII – Fondo Asistencial Art. Nº 74, por parte de la encargada del Merendero Los Conejitos del Bº Villa Progreso, la Sra. Carmen D.N.I. Nº 23.022.648Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Luna Carmen solicito una audiencia para tratar temas inherentes al Merendero Los Conejitos del Bº Villa Progreso, en la Ciudad de Aguaray.-

Que, como consecuencia de lo conversado personalmente con el Ejecutivo Municipal, se dispuso el otorgamiento de una ayuda económica por la suma de \$10.000,00 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100) por los meses de MAYO hasta DICIEMBRE, del presente año.-

Que, en concordancia con los gastos efectuados por el Merendero los Conejitos, se observa que los fondos que reciben de manera mensual no son suficientes para solventar todo lo que se debe afrontar, como la compra de mercadería para brindar la merienda a más de 80 personas que asisten, siendo personas de escasos recursos y en estado de vulnerabilidad.-

Que, el Ejecutivo Municipal, ve con agrado otorgar una Ayuda Económica para el Merendero Los Conejitos, que beneficiara a las personas que asisten diariamente al lugar para recibir la merienda.-

Que por todo lo expuesto precedentemente y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en la Carta Orgánica Municipal, justificar las erogaciones a producirse, es que corresponde dictar el presente acto administrativo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY Nº 7.936

RESUELVE

Art. Nº 1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de \$10.000,00 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100) MENSUAL, por los meses de Mayo hasta Diciembre del presente año, a nombre de la Encargada del Merendero Los Conejitos, la Sra. Luna Carmen D.N.I. Nº 23.022.648, en cumplimiento del Visto y los CONSIDERADOS de este documento.-

Art. Nº 2.- AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente. –




RESOLUCIÓN N° 0881-022

Art. N° 3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al Art. N° 37 de la carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N° 4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Art. N° 5.- De forma.-


Sandra B. Fernández
Secretaria de Gobierno Municipal
Municipalidad de Aguaray




Sorzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**